

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Curso: 1º ESO

Materia: GEOGRAFÍA E HISTORIA **Departamento de:** GEOGRAFÍA E HISTORIA

Para valorar el proceso de aprendizaje del alumnado se realizarán tres sesiones de evaluación, a lo largo del curso, además de la evaluación inicial y la evaluación ordinaria o de final de curso y la extraordinaria o de septiembre.

Los criterios de evaluación de cada una de las unidades serán referente fundamental en todos los instrumentos de evaluación usados para obtener la calificación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para valorar el proceso de aprendizaje del alumnado se realizarán una evaluación inicial (para comprobar nivel de conocimientos y detectar problemas de aprendizaje), tres sesiones de evaluación trimestrales (para valorar el nivel conseguido y la progresión del alumnado), la evaluación ordinaria de junio y la extraordinaria de septiembre. Los criterios de evaluación de cada una de las unidades serán referente fundamental en todos los instrumentos de evaluación usados para obtener la calificación.

1. Pruebas objetivas de conocimiento escritas. Se realizarán varias pruebas en cada evaluación. Cada prueba contendrá cuestiones teóricas y prácticas que permitan valorar el dominio de los conceptos básicos y de los procedimientos de trabajo intelectual desarrollados en las unidades objeto de la prueba. La parte teórica conceptual supondrá entre un 50 y un 70 % de la nota de la prueba y la parte metodológica o procedimental entre el 30 y el 50%. Se valorará la comprensión y uso adecuado de los términos, conceptos y hechos propios de las ciencias sociales, así como la capacidad de análisis, comparación, síntesis, explicación y relación, la capacidad de estructuración de los contenidos, la expresión, el dominio de recursos de redacción y la ortografía.

El profesorado podrá realizar pruebas extraordinarias en junio (diseñadas por el Departamento) que versarán sobre el contenido de las unidades comprendidas en las diferentes evaluaciones, con objeto de facilitar al alumnado la oportunidad de mejorar la calificación obtenida en anteriores pruebas. Así mismo se realizará una prueba extraordinaria de septiembre que versará sobre la materia pendiente.

Las características de todas las pruebas realizadas a lo largo del curso serán similares y los criterios de evaluación aplicables serán los establecidos en esta programación.

2. Actividades, ejercicios y prácticas resueltos de forma individual. Se valorará el dominio del vocabulario específico, el conocimiento de los conceptos básicos, la capacidad de análisis, explicación y relación, la capacidad de estructuración de los contenidos, la expresión, la redacción y la ortografía. Estas actividades, ejercicios y prácticas podrán recogerse en el cuaderno de trabajo.

3. Cuaderno de trabajo. En el cuaderno se recoge gran parte de la actividad que realiza el alumno cotidianamente en clase y las actividades realizadas en casa. Se valorará el dominio de la expresión escrita como competencia clave, la presentación, la organización, el orden, la realización y corrección de actividades, la redacción de apuntes y la realización de gráficas, mapas, cuadros, etc. En 1º y 2º de ESO se prestará especial atención al cuaderno de trabajo.

4. Trabajos e informes individuales. En esta parcela, y junto a otros aspectos ya comentados en el punto anterior, se valorará la originalidad del alumno, su actitud crítica, la presentación de los trabajos y el que puedan ser comunicados-explicados a sus compañeros.

5. Trabajos e informes realizados en equipo. Se valorará la capacidad de integración del alumno en el grupo y su aportación individual al mismo así como su capacidad para transmitir lo trabajado al grupo y a la clase.

6. Registro de observación de la participación, en clase o sesiones on-line, en actividades en gran grupo, debates, corrección de tareas o exposiciones de trabajos realizados individualmente o en grupo. Se valorará el dominio del vocabulario específico, el conocimiento de los conceptos básicos, la constancia en el estudio, el planteamiento de preguntas pertinentes, la respuesta a cuestiones planteadas, la capacidad de estructuración de los contenidos la aportación y originalidad del trabajo, su actitud crítica, la capacidad de exposición de forma clara y precisa y el grado de implicación positiva en la clase.

CRITERIOS DE CALIFICACION

Criterios de calificación

La relación de porcentaje para la calificación de los diferentes instrumentos de evaluación usados para la ESO queda de la siguiente manera:

Criterios de calificación generales

La nota del alumnado en cada evaluación será la media ponderada de todas las notas recogidas durante la evaluación mediante diferentes instrumentos con la siguiente ponderación:

Evaluación	4º ESO
Pruebas objetivas realizadas durante el curso.	60 %
Actividades, ejercicios de clase y on-line,	20 %
Trabajos, exposiciones realizadas durante el curso.	10 %
Registro de observación directa de la participación en actividades durante el curso..	10 %

La composición y aplicación de estos criterios de calificación tendrá como objetivo la concreción de cada uno de los criterios de evaluación especificados en las unidades didácticas establecidas en esta programación.

Con el propósito de adaptar la nota de cada evaluación a la exigencia de SENECA de registrar únicamente números enteros positivos como calificación, en caso de que la nota resultante no sea número entero, se someterá a un proceso de redondeo con las siguientes pautas:

Para número fraccionarios inferiores a 7 se redondeará al número entero inferior.

Para número fraccionarios iguales o superiores a 7 e inferiores a 9 se decidirá su redondeo en función de la actitud, interés mostrados durante el trimestre y la eficacia que pueda tener como medida de estímulo al trabajo del alumnado.

Para número fraccionarios iguales o superiores a 9 se redondeará al número entero superior.

Criterios de calificación aplicables a la evaluación ordinaria de junio

La nota de la evaluación ordinaria de junio será la media ponderada de las notas originales de cada evaluación, teniendo en cuenta la nota real obtenida (no la nota redondeada ofrecida en el boletín) y los procesos de recuperación o refuerzo realizados a final de curso sobre contenidos de alguna o todas las evaluaciones.

Se aplicará la siguiente ponderación, con objeto de valorar la evolución del alumnado durante el curso:

Evaluación	4º ESO
1º evaluación	30%
2º evaluación	30%
3º evaluación	40%

Con el propósito de adaptar la nota de cada evaluación a la exigencia de SENECA de registrar únicamente números enteros positivos como calificación, en caso de que la nota resultante no sea número entero, se someterá a un proceso de redondeo con las siguientes pautas:

Para número fraccionarios inferiores a 5 se redondeará al número entero inferior.

Para número fraccionarios iguales o superiores a 5 se redondeará al número entero superior.

Criterios de calificación aplicables a la evaluación extraordinaria de septiembre

La nota de la evaluación extraordinaria de septiembre será la media ponderada de las siguientes notas, con la siguiente ponderación:

Evaluación	4º ESO
Prueba objetiva realizada en septiembre.	80 %
Actividades realizadas durante el verano.	20 %

En el informe individualizado que se entrega al alumnado en junio se especificarán los objetivos, los contenidos sobre los que versará la prueba y las actividades que debe realizar.

Caso de no entregar las actividades ni presentarse al examen la calificación será No presentado.

La nota final de curso será la media aritmética de las notas obtenidas a lo largo de todo el curso teniendo en cuenta la ponderación establecida, y no necesariamente la media aritmética de cada una de las evaluaciones, pues estas tienen duración, contenidos y actividades de diferente grado de importancia, dificultad o nivel competencial y se someten a un proceso de redondeo para adaptarlo a la exigencia de SENECA de registrar únicamente números enteros.

Con el propósito de adaptar la nota de cada evaluación a la exigencia de SENECA de registrar únicamente números enteros positivos como calificación, en caso de que la nota resultante no sea número entero, se someterá a un proceso de redondeo con las siguientes pautas:

Para número fraccionarios inferiores a 5 se redondeará al número entero inferior.

Para número fraccionarios iguales o superiores a 5 se redondeará al número entero superior.